

## F-1B: RÉGIMEN PREVENTIVO DE CONFLICTOS

INFORME TECNICO No. \_\_ SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, de de de \_ Recibida y analizada la solicitud contenida en el Expediente No\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ presentada en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Inversiones por el Abogado con número de carnet del Colegio de Abogados de Honduras \_\_\_\_ con R.T.N. \_ en su condición de apoderado legal de la sociedad , Departamento de con domicilio legal en la ciudad , contraída a solicitar el Régimen Preventivo de Conflictos sobre un bien ınmueble para prevenir conflictos sobre el mismo en el sentido que se extingan los posibles derechos de propiedad de personas que no se encuentren poseyéndolos. **ANTECEDENTES** \_, solicitó el Régimen Preventivo de Conflictos establecido en el Decreto Ejecutivo No.51-2011, del 15 de julio de 2011, para desarrollar actividades de inversión sobre el bien inmueble ubicado en por un monto de US\$ \_\_ **ANÁLISIS** solicita el Régimen de Preventivo de Conflictos en el sentido que se le extinga el derecho de propiedad a terceros sobre el inmueble y no puedan presentar acciones reivindicatorias La sociedad de dominio sobre el mismo, ni alegar ni adquirir ningún derecho real sobre este. \_\_\_, manifiesta que la inversión se realizará en un término La sociedad \_\_ De conformidad con la documentación presentada por la empresa peticionaria como ser: 1) carta poder 2) escritura de constitución de sociedad 3) certificación del Instituto de Propiedad 4) Pago de Impuestos Municipales 5) escritura pública 6) avalúo del bien inmueble 7) avisos de publicación 8) otros. DICTAMINA: Visto: El informe que antecede y en virtud de haber quedado debidamente evidenciado que la sociedad \_ acogerse al presente régimen para prevenir conflictos sobre el inmueble en virtud de no haberse presentado oposición sobre el mismo, extinguiendo los derechos de propiedad de personas que no se encuentren poseyendo el inmueble. En este sentido, esta Unidad Técnica \_\_\_\_\_ considera que es procedente acceder a lo solicitado por la sociedad \_\_, acogerse al presente Régimen para prevenir conflictos, en el sentido que se le extinga el derecho de propiedad a terceros sobre el inmueble que se detalla:



A. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE  LIBICACIÓN   DESCRIPCION DEL INMUEBLE   LÍMITES Y LINDEROS   AREA DEL TERRENO   ACCESABILIDA					
_	UBICACIÓN	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	LÍMITES Y LINDEROS	AREA DEL TERRENO	ACCESABILIDAD

Raquel Aguilar

Asesor Legal Consejo Nacional de Inversiones CNI